

Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de Bogotá, Caracas, Quito, Santa-marta, Cartajena, Popayan, Citará, Panamá, Medellín, Camaná y Guayaquil.

La suscripcion anual vale 12 ps. 6 la del semestre y 3 la del trimestre. El editor dirigirá los núms. por los correos á los suscritores: y los de esta ciudad los reciban en la tienda de Rafael Flores, donde tambien se admiten suscripciones y se venden los núms. á 2 1/2 reales.

INTERIOR

CONGRESO.

El jeneral Nariño tomó asiento en el Senado antes de haber sido calificado; el del corriente se pronunció por el mismo sentido el fallo favorable en la espresada calificación con lo que terminaron las sesiones propuestas ante el congreso constituyente. Los ss. Guerrero, y Miño dichos nombrados por Quito han tomado asiento en la cámara de representantes.

DESPACHO DE GUERRA.

El poder ejecutivo con previo acuerdo y consentimiento del Senado ha hecho los siguientes nombramientos en 17 del corriente.

Jefe de brigada al coronel Agustin mario.

Coronels efectivos á los graduados Jor-Woodberry, Joaquin Paris, y Pedro Anio Garcia.

El grado de coronel á los tenientes colonels efectivos Vicente Vanegas, José Mon-Vicente Peña, José María Briceño, José María Arguindegui, Agustin Freudental, Jo-Maria Monzon, y Federico Aldecreux.

El Senado ha prestado su consentimiento constitucional en los nombramientos siguientes, hechos por el poder ejecutivo en virtud de sus facultades extraordinarias.

Capitanes de navio á los oficiales de marina J. D. Danell, y Sebastian Boguier.

El grado de coronel al teniente coronel José Sarda, y presbiteros Andres Torrellas, José Felis Blanco.

Igualmente lo ha prestado en los nombramientos que durante la campaña del sur se hicieron á virtud de la ley el escmo. LIBERADOR presidente, y son los que siguen.

Jenerales de division á los de brigada Juan Vales, Pedro Leon Torres, y Antonio José de Sucre.

Jenerales de brigada á los coroneles Bar-mé Salon, José de Jesus Barreto, Juan del Castillo, Jacinto Lara, y José Ma-Cerdova.

Coronels efectivos á los graduados Lu-Carvajal, Artu Saundes, y Herminjenes, y á los tenientes coroneles Cayetano tari, Vicente Gonzalés, Juan Mackintosh, Gabriel Peres, Carlos Maria Ortega.

El grado de coroneles á los tenientes coroneles Fermin Calderon, Juan José Flores, y Leal, y Pedro Murgueitio.

El sitio de Puerto-cabello sigue en la misma disposicion sin haber ocurrido novedad.

Ala Guaira han llegado dos buques apresados por la corbeta Carabobo, alias, Consuelo, sobre las costas de Puerto-rico. Uno es una goletica corsaria española nombrada Flor de la mar. Se cree que la corbeta ha hecho otras presas, con lo que ha causado una gran alarma en aquella isla.

Una goleta de guerra americana que lle-va á la Guaira en la semana anterior trajo la noticia de la muerte del capitán de otra de la misma nacion, á quien entrando en el puerto principal de Puerto-rico se le hizo fuego, no obstante su pabellon, y las repetidas veces que se dieron de á bordo, habiendo tomado á aquel dos balas de cañon, con las cuales le quitó un brazo y la otra

la vida. Parece que antes habian anclado sin novedad otras dos; y que habiendoseles ofrecido una satisfaccion; sus comandantes se remitieron á la que exijiera su gobierno. La que trajo la noticia venia de un puerto de la costa de dicha isla.

(Iris de Venezuela de 27 de marzo último)

CIRCULAR

República de Colombia—Secretaría de estado y del despacho de hacienda—Palacio de gobierno en Bogotá á 6 de mayo de 1823—13 Al sr. administrador jeneral de correos del distrito del . . .

Con esta fecha digo al administrador jeneral del Centro lo siguiente. "El gobierno se ha impuesto del oficio de V. número 179 en que da cuenta del fraude que se comete contra la renta introduciéndose cartas en los paquetes de impresos con notorio abuso de la franquicia concedida por la ley de 5 de setiembre del año undécimo; y teniendo presente que por el artículo 3º de esta ley se previene que los impresos se pongan abiertos en las administraciones, ha venido en aprobar la providencia dictada por V. para que en la oficina de su cargo se registren los tales paquetes, y cualquiera carta que se encuentre en ellos, se remita sin franquicia á su destino. Esto mismo quiere el gobierno se practique en todas las administraciones al tiempo de recibir y entregar impresos; y al efecto dispone que V. lo prevenga así á las oficinas de su dependencia, y ademas de publicar en la Gaceta para inteligencia de todos. Y lo traslado á V. para su cumplimiento en todas las oficinas de la administracion jeneral de su cargo—Dios guarde á V. José María del CASTILLO.

MANUMISION.

El cabildo de San-Jil en la provincia del Socorro nos ha dirigido la siguiente acta solicitando su publicación.

En la villa de San-Jil en veintisiete de diciembre de mil ochocientos veintidos, hallandose reunidos los ss. de la junta de manumision con el objeto de tomar un conocimiento del dinero producido de este ramo, resultó según la razon del ministro tesorero haber ascendido á ciento ochenta pesos seis reales; por lo que se procedió á dar cumplimiento al artículo 12 de la ley de 21 de julio de 1821 y en su consecuencia, habiendo tomado los informes que previene dicha ley, se eligieron para darles la libertad á Narcisca Covos de edad de 45 años, y á un hijo de esta nombrado Domingo Afanador de veinte, y dos años, ambos esclavos del capitán Matias Amaya los que fueron vendidos por los ss. Inacio Martinez Reyes, y José María Buenahora en cuarenta pesos la esclava, y en sesenta el esclavo. Asi mismo el espresado capitán ha dado la libertad, sin pensionar los fondos de manumision, á otro esclavo nombrado Jacinto Afanador de cuarenta, y cinco años, marido de la antedicha esclava, con la espresion de que lo estima en ciento veinticinco pesos. En el mismo acto el cura de esta villa dr. Francisco Otero dió libertad á una esclava llamada Dionicia de treinta años de edad la que dice estimaba en trecientos pesos. Igualmente compareció el sr. José María Buenahora, y dijo dar por libre á una esclava propia nombrada Clemencia, estimada en cien pesos. En iguales terminos el sr. Diego Melendez

por medio de un oficio ha dado libertad á tres esclavos nombrados Francisco, E Igacia casados, y á una hija de estos nombrada Estefanía: los dos primeros estimados en cuatrocientos pesos, y la ultima en cien pesos. El sr. Vicente Martinez concedió la libertad á un esclavo llamado José Antonio estimado en cien pesos. El sr. Nicolas Zapata dió la libertad á una esclava llamada Josefa de 30 años; y un hijo de tres años llamado Juan; estimados en 250 pesos. Con lo que se concluyó la acta de que previnieron los sres. de la junta se pasase copia al sr. gobernador de la provincia, y firman.—Pedro José Gomez Vesga—Dr. Francisco José Otero—José María Vargas—Vicente Romualdo Martinez—Pedro Paredes, secretario.

EDUCACION PUBLICA.

(Patriota de Guayaquil de 5 de abril 1823.)

El catorce del que rije principia el curso de filosofia del colegio de esta ciudad que habia permanecido cerrado hasta la llegada de S. E. el LIBERTADOR. La guerra, las escaseces ni otra alguna circunstancia por imperiosa que fuese, ha hecho retardar en S. E. las providencias conducentes á la más pronta apertura del colegio; no solo en el pie que se hallaba antes; sino mejorado en su constitucion y en el aumento de sus cátedras. En el dia pende el colegio exclusivamente del jefe del departamento y acaba de establecerse una cátedra de matematicas con 1,800 pesos de dotacion, debiendo enseñarse las matematicas por el cátedrático de filosofia; Oh si los padres de familia corresponden á los deberes de S. E. dedicando sus hijos al estudio! Que nuestros compatriotas recuerden; pues, que nuestra felicidad pende de esa ilustracion, que susfucaron tan cuidadosamente nuestros enemigos! Qué no olviden las infantes sumas que á pretexto de colegio se estraian para Cuenca, donde un obispo español fué altamente premiado por haberlas invertido en sostenimiento de nuestra esclavitud! Que tengan siempre presente, que fundado nuestro colegio por un obispo compatriota y solicitada la aprobacion del rey de España por el mismo obispo, por el gobernador y ayuntamiento; no se consiguió otra contestacion, despues de varios gastos y de corridos cinco años, que una real orden, para que el presidente de Quito informase si convendria ó no un colegio entre nosotros!

PERU

(Gacetas del gobierno de Lima.)

Despues que S. E. el presidente de la República prestó el juramento ante el del soberano congreso, éste le dirigió el siguiente discurso:

Cuando Roma de resultas de la batalla de Cannas se vió en el grande peligro de ser esclava de Cartago, nombró á Publio Scipion pro-cónsul de la España, y con solo esta medida salvó su libertad é independencia, y se hizo señora del universo. El Perú se halla en iguales circunstancias, y con solo nombrar al coronel don José de la Riva Agüero presidente de la República, espera que la tempestad se convierta en truenos, y caminar majestuosamente á su prosperidad y engrandecimiento. Que gloria merecer esta confianza! Mas, es preciso hacer la justicia, que es debida á los heroicos sacrificios que en todos tiempos, en los mas difíciles habeis hecho por

BNC Prus22

1444

39